



ACTA N° 38 -2018, SESION ORDINARIA N° 21-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández*
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia
- III. Asuntos del Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el Acta N° 35-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 16-2018, celebrada el día **16 de Mayo 2018** resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el Acta N° 36-2018, de la Sesión Ordinaria N° 20-2018, celebrada el día **18 de Mayo 2018** resultando:

a. En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: En la página N° 4, último párrafo donde se menciona la reunión que se programa realizar con vecinos de la Comunidad Calle Lechería de Camacho en La Perla de Guácimo, Regidores Propietarios, Asesor Legal, falta incluir al Departamento de Catastro, para que valoren la parte técnica que refiere a los planos, entonces para que se incluya.

Conocida la revisión, corríjase el error e inclúyase como participantes de la reunión que se encuentra pendiente de realizar al Coordinador del Departamento de Catastro y Topógrafo Ing. Yoicer Pérez González .

b. En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: En la página N° 5, Artículo III, Asuntos del Alcalde Municipal, inciso N° 1, estuve observando el acuerdo de la Junta Vial Cantonal y es preocupante y aquí lo hemos hablado, Don José Lidier no me deja mentir y es con respecto al camino de la Isleta el cual se encuentra bastante deteriorado. En una ocasión que sube observe unas vagonetas ahí, pero no sé qué hicieron, porque en realidad no se ha hecho nada, sin embargo como no he vuelto a subir no sé qué ha pasado con este tema. Aquí se generó un compromiso una vez que se presentó la situación y se dijo que en quince días se intervenía esa carretera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Ese tema se ve en Junta Vial, entonces sería bueno mandarles un acuerdo para que retomen la situación de los caminos de La Isleta.

En uso de la palabra el Síndico, Lic. José Lidier Azofeifa González, dice: Yo tengo dos años de estar acá y desde el inicio e intercedido por esos caminos. Don Gerardo si había enviado la niveladora y lo que se hizo fue una compactación en ese momento, pero ese camino requiere de una buena intervención. Recientemente hable con Don Gerardo y me explico que en estos momentos están con el tema del asfaltado de caminos por acá en los alrededores de Guácimo Centro, que una vez que se concluya, más o menos en un mes, atenderían los caminos de la Isleta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Sería tomar un acuerdo para que una vez que se concluya con las intervenciones de caminos que están realizando actualmente, procedan a atender de manera prioritaria los caminos que corresponden a la ruta 28 en La Isleta, en vista de que se encuentra en muy malas condiciones. **Por lo tanto, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 03.



Considerando que el camino con la codificación N° 28 ubicado en La Isleta, se encuentra en muy malas condiciones, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que una vez concluidos los compromisos de intervención de caminos que actualmente se ejecutan, proceda a la mayor brevedad a atender de manera prioritaria la intervención del camino Código N° 28, el cual amerita ser atendido con urgencia, por el mal estado en que se encuentra.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

c. En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: En la página N° 5, Artículo III, Asuntos del Alcalde Municipal, inciso N° 3, línea 4, dice "**ruta 3**", siendo lo correcto "**ruta 32**".

Acogida la revisión corríjase el error y léase correctamente como lo indica el Reg. Eladio Retana Fallas.

No habiendo más revisiones al acta es aprobada en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

3. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el Acta N° 37-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 17-2018, celebrada el día **22 de Mayo 2018** resultando:

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Quiero que quede claro que Yo no voy a dar un voto para la aprobación de esta acta, no porque no estuviera presente en esta sesión, si no porque, desde un principio manifesté, que para cuestiones de fiestas, Yo no iba dar el voto, por lo tanto, por esta razón me abstendré de dar el voto para aprobarla.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo creo que en cuanto a las fiestas de Guácimo, debemos de ponernos un poquito más serios, como Concejo Municipal.

Yo estoy totalmente de acuerdo que se celebre el Cantonato, que es bonito y es importante y tiene relevancia por la creación de nuestro Cantón, pero hay situaciones que se dan con relación a las fiestas, que desde el año pasado y este año lo he externado, y es que mientras no hubiera un informe real que justificara lo que paso con las fiestas del año pasado, que hasta la fecha desconocemos por donde ira la procesión del informe de la Comisión de Fiestas Cantonales Mayo 2017, Yo manifesté que, Yo no daba un voto para aprobar fiestas aquí en Guácimo, porque Yo creo que en esta vida se cierran ciclos y procesos y si hay un ciclo que no se ha cerrado es ese, y ya la gente habla en la calle, y a uno como Regidor le preguntan cosas, y es delicado, y hasta la Auditora y Asesor Legal me han dicho, pero no conocemos aquí por donde está el asunto, y si nosotros somos de Guácimo de la Provincia de Limón, y sabemos que vivimos en una zona que es trópico húmedo, que aquí llueve mucho, y que en los meses de mayo, junio llueve y que en cualquier momento del año llueve. Entonces Yo pienso que vamos a seguir con el mismo comportamiento todos los años, que llovió mucho, entonces eso significa que hay que alargar las fiestas una semana más, porque hay perdidas, entonces o tomamos la decisión más salomónica que es, como aquí llueve mucho tramitar las fiestas por un lapso de tres fines de semana, y no estamos en eso, viendo a ver cómo hacemos una sesión extraordinaria para ver un solo punto que es tema fiestas cívicas, para ver si alargamos las fiestas o no. Yo pienso que debemos tener un sentido más lógico y más razonable en esto, y no es que no tengamos la experiencia de años, porque cuantas veces se han hecho celebraciones de Cantonato en Guácimo, entonces porque seguimos cayendo en lo mismo. Yo pienso que uno tiene que aprender de los errores para mejorar, y esto lo traigo aquí, para que lo tomemos como lección, y tomemos decisiones al respecto, precisamente para que las cosas se hagan mejor. Esa es mi posición y sigue siendo y por eso apoyo la posición de Don Plácido.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 04.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Muchísimas gracias Don Eladio y creo que ese comentario ha sido muy acertado en el punto, donde se refiere a que las fiestas deben tramitarse por un lapso de tres fines de semanas tomando en cuenta que vivimos en una zona que es trópico húmedo y por ende en cualquier momento llueve, y de esta forma no tenemos que estar incurriendo en volver a realizar trámites, creo que esto sería lo más sano.

Habiendo sido sometida a revisión el acta los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, resultando: Las Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, el Reg. Manrique Mejías Quirós, votaron afirmativamente, y los votos disidentes de los Regs. Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós y Eladio Retana Fallas, conocida la votación cuatro votos afirmativos y tres disidentes, queda aprobada el acta por mayoría simple, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero felicitar al despacho de la Diputada Marulin Azofeifa y a nuestro compañero José Lidier Azofeifa, los cuales tomaron la decisión de dar seguimiento a ciertos temas que se han venido arrastrando en la Asamblea Legislativa y que corresponden a este Cantón, y hemos hablado mucho por teléfono, y se han enfocado mucho en el tema de Salud. Hoy me dieron la grata noticia que ya se tiene en proceso de cartel de licitación, el EBAIS de Villafranca, Iroquois. También nos mandaron una nota de la CCSS, donde nos manifiestan que está por aprobarse la ampliación del horario de atención de emergencia como prioridad Guácimo, Río Jiménez y Pocora.

Yo quiero felicitarles, porque deberás, ha costado tanto, sacar estos proyectos y que los Diputados le den el seguimiento es muy importante y ojala que lo pudieran sacar en este periodo que están ejerciendo, para mí me llena de orgullo y se lo he dicho a José Lidier muchas veces por teléfono, que un Guacimeño preparado este en la Asamblea Legislativa es de mucho orgullo.

A parte de esto y para no recargarle todo el trabajo a José Lidier y al despacho que representa, nos desplazamos el día de ayer el Ingeniero Luis Chacón y mi persona, a presentar ante el Despacho del Diputado David Gourzong Cerdas, con representante de la Fundación Costa Rica - Canada, el proyecto de la "Vereda" que diseñaron los muchachos de la Universidad Latina - Escuela Arquitectura, como posible proyecto turístico a llevar a cabo en este Canton, que sería un bulevar en toda la zona que corresponde a la antigua estación del ferrocarril.

Posteriormente nos enviaron copia de la minuta de dicha reunión. También vamos a dialogar posteriormente con INCOFER para que autoricen desafectar esa zona, sacar los planos municipales, y ellos quieren que todo ese trámite se haga lo más rápido posible, para que de aquí al próximo año tengamos un bulevar bastante llamativo en el Cantón de Guácimo.

Nosotros no queremos recargarle el trabajo solo a José Lidier porque hay cinco Diputados, de los cuales hasta el momento, hay dos Diputados que si se quieren poner la faja y amarrar el cinturón, con el tema de Guácimo. A mí me comentaba ayer el Diputado David Gourzong, que ya está en plenario la desafectación del terreno del Barrio El Paraíso en Pocora y que en cualquier momento nos dan la buena noticia que ya se aprobó este proyecto de Ley para que la Municipalidad inicie el proceso de trámite para la donación de terrenos y obtención de las escrituras. Es bonito y uno se siente orgullo porque ve que uno sembró allá, que dejó una raíz que ya los compañeros que están en la actualidad están haciendo que germine y no solo que germine si no que eche frutos. Por eso quiero hacerle públicamente una felicitación al compañero José Lidier, y al Despacho de la Diputada Marulin Azofeifa y también enviar agradecimiento a la oficina del Diputado David Gourzong, por prestar y dar seguimiento a temas muy trascendentales del Cantón.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 05.

Una lucha que nosotros siento que como Municipalidad tenemos que iniciar ya, y que estamos muy atrasados y es con el tema del agua, y creo que nosotros somos los que tememos que sacar la bandera, porque ya es demasiado. Y otro tema que hay que volverse estilo Hugo Chaves es con el asunto de las tres rutas nacionales que pasan en el Cantón, eso es prioridad, este Concejo Municipal más bien siento que nos hemos dormido en los laureles con ese tema y Yo creo que ya deberíamos de iniciar la lucha. Ya Yo tome la iniciativa de reunirme con el Cura Párroco de Guácimo y estoy gestionando una cita con la Confraternidad de Pastores de Guácimo, para hacer una sola unión y cuando empezamos a dar esta pelea la demos en conjunto. Guácimo es un Cantón productor de agua y no es posible que nos tengan engañados con este tema durante tanto tiempo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Entiendo que los Diputados de la Provincia de Limón en algunas reuniones en las que he estado y por lo que he escuchado, he sentido el compromiso que hay de parte de ellos y no solo en los temas que acaba de mencionar que son estratégicos para el Cantón y la Provincia de Limón, si no que han estado hablando de una situación muy seria como es la ruta 32 y las vías alternas que corresponden a esas rutas nacionales que se han mencionada, que pueden servir como rutas alternas. Y siento que si existe compromiso de los cinco Diputados de la Provincia de Limón y hay que ver cómo, ahorita que están iniciando a trabajar, logramos traerlos a todos los cinco, mediante una reunión y definir todos los puntos que deberíamos de tratar con todos ellos, y buscar las formas y estrategias para presionar para que eso pueda ocurrir.

Ahorita estamos en problemas serios con la ruta 32, que ya comenzaron a cortar árboles y ahí hay un montón de cosas que se han venido discutiendo en la Comisión Inter-Cantonal, que lo que han venido haciendo es hablar, uno dicen una cosa, otros dicen otra y a veces pareciera que estamos en el punto parecido cuando iniciamos como Comisión Inter-cantonal, y este tema es serio porque una vez que habrán la AMP Terminal, va a ser un serio problema aquí y si las rutas alternas nacionales que tenemos aquí tampoco están en buenas condiciones, va a ser más seria la situación.

En cuanto a la Comisión del Agua si me parece que es importante que le prestemos seria atención, pero de una forma estratégica desde el Gobierno Local, que tenga que ver no solo que haya agua, si no que haya planificación Urbana, y un crecimiento controlado en la cuestión urbanística.

Además de la cuestión de salud, porque conforme aumenta la población y aumenta la cuestión urbana, aumenta la demanda de servicios, tanto de seguridad, salud, educación, de agua, electricidad, de cable y de empleo que es lo más serio.

Que no nos quedemos con ir a dar quejas y pedir, si no tener una propuesta. Yo he pensado que debería de haber una Comisión Inter-Cantonal para hacer y proponer una propuesta estratégica que tenga que ver con quehacer y desarrollo de la Provincia de Limón, que incluya personal técnico, político, JAPDEVA, y definir una protesta estratégica de Limón, muy bien planeado y ordenado de todos estos temas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: De este tema hemos venido hablando en cuanto a reunir a la Presidencia Ejecutiva del A y A, y no solo a ella, si no que me gustaría invitar a los cinco Diputados de la Provincia, al Director Regional de la CCSS, y en temas de rutas nacionales el encargado de esta zona de CONAVI – MOPT – Ing. Eddy Baltodano, al representante de la Iglesia Católica, al representante de la Iglesia Evangélica, a la Cámara de Comercio y público en General, porque tengo más de 80 Messeguer e igualmente 80 respuestas manifestándole a la gente que el tema del agua no es Municipal, pero sin embargo hemos gestionado con el Sr. Alcalde sacar el bajoc de donde está trabajando para dar soporte a este tema, pero este no es un juego de que mandemos un bajoc a tapar fugas, esto para mi es algo más serio, algo como le dijo Don Gerardo a Baltodano, si esto no se soluciona y tenemos que meter todo Guácimo a la ruta 32 y parar todo esto, lo vamos a hacer para que nos tomen en serio, pero si empezamos con pañitos tibios, nosotros como cabezas de este Cantón, como cuerpo colegiado de este Cantón,



Acta N° 38-2018

S. O. N° 21-2018

Fecha: 25-05-18

Pág. N° 06.

como representantes de un Gobierno Local, no podemos seguir con pañitos tibios, o se soluciona o buscamos la forma de cómo se soluciona, porque ya cansa.

No creo que la ruta de La Lucha o la ruta de Villafranca o la ruta del Bosque podamos pelearlo como ruta alterna, porque no creo que por esas rutas salgamos a Limón, estas son rutas nacionales que pasan por nuestro Cantón, en esto tenemos que estar claros, las rutas alternas como hablaba con el Ingeniero tenemos que ir analizando como hacemos convenios con el INCOFER, para habilitar un puente que pasa Mercedes a Pocora, y otros puentes, porque esa sería una ruta alterna. Y que el pueblo de Guácimo se dé cuenta que no es que esta Municipalidad no trabaja si no que cada Institución tiene su obligación.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo quisiera referirme al tema de las rutas alternas y aclarar que en muchas de estas rutas también la Municipalidad tenemos que ponernos a la conciencia de la responsabilidad, porque por ejemplo el Cantón de Guácimo con Siquirres, la única ruta es la de San Bosco, y esa ruta está cortada desde hace doce años, por lo que pienso que tenemos que tomar en cuenta eso y ser más responsables, porque lo que es ese camino de San Bosco, Yo siempre he insistido en que se arregle porque es importante y ojala que en algún momento le pongamos ganas a hacer ese puente porque lo necesitamos, porque Pocora no tiene otra salida, la única salida fue una que Yo propuse por la Comunidad de Milano, pero este también requiere un puente grandísimo, en el cual hay que hacer un gran proyecto con el INDER, entonces lo que queda más fácil es por San Bosco.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo propondría a los Señores y Señoras Regidores(as) tomar un acuerdo para enviarle una nota a las diferentes Instituciones para que en un plazo no mayor a veintidós días nos visiten para atenderles y llegar a negociaciones y soluciones a estos temas tan trascendentales para nuestro Cantones. **Por lo tanto los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

En reconocimiento a la decisión tomada, en cuanto a dar seguimiento a los proyectos de ley que se encuentran atascados en la corriente legislativa, que son de relevancia para el Cantón de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Extender cordial felicitación y agradecimiento a el Despacho de la Diputada Marulin Raquel Azofeifa Trejos, Lic. José Lidier Azofeifa González y al Despacho del Dip David Gourzong Cerdas, por tan importante iniciativa, que permitirá con esfuerzo y mucho trabajo, que los proyectos de ley salgan adelante bajo marco de aprobación y de esta forma beneficiar a todo un Cantón. Muchas gracias.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Con el propósito de externar situaciones importantes que aquejan a nuestro Cantón, que afecta la salud pública y bienestar de toda la Ciudadanía, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Invitar cordialmente a la Presidencia Ejecutiva del A y A, Director Regional de la CCSS, Director Administrativo de la CCSS Guácimo, al Director Regional de CONAVI, Cura Párroco de la Iglesia Católica de Guácimo, Presidente de Confraternidad de Pastores, Cinco Diputados de la Provincia de Limón y público en general, a participar de la sesión ordinaria, del día **22 de Junio 2018 a partir de las 3: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, en la cual se abordaran temas, sensibles tales como falta de abastecimiento del agua potable, recurso hídrico que cada día escasea más y más en el Cantón.

Tema de la ampliación de hora de atención de emergencias en la Clínica de Guácimo y ruta 32, rutas alternas y rutas nacionales.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 07.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-574-2018, con fecha de recibido 25-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales - Alcalde municipal, en el que remite oficio SIOP-296-2018, girado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, referente a presentación de informe de prevista de calles en el Distrito de Pocora, fincas: Folio Real 7097388-000, Folio Real 7118021-000 y Folio Real 7151843-000, dice:

Le informa que se hizo una visita al sitio en referencia el día miércoles 5 de abril, en compañía del Ing. Yoicer Pérez González, en donde se pudo constatar lo siguiente:

- Fincas involucradas:
 - Folio Real 7097388-000 área según registro 2ha9417.52 m²;
 - Folio Real 7118021-000 área según registro 79884.07 m²
 - Folio Real 7151843-000 área según registro 297 m²
- Cesión de áreas aceptado 10%,
- Artículo 40. Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto.
- Prevista de Calle: Se comprobó que existe una superficie que será destinada como superficie de ruedo para una calle que servirá de conector. La misma tiene las siguientes dimensiones.
 - 14 metros de ancho
 - Longitud:
 - Tramo 1, 300 metros aproximadamente

Recomendaciones:

- Construir cabezales en los dos pasos señalados en la nota de solicitud y en el croquis #1, Referencia: Alvaro-001.

Interés público

Se pudo comprobar que el futuro proyecto dará continuidad a la red vial cantonal, teniendo en cuenta que la ampliación de la ruta 32 restringirá el paso de las comunidades aledañas. Específicamente en el barrio Carmen Sur.

El tramo 1 vendría a proveer un nuevo acceso a dicho barrio, el cual tiene una población considerable. El acceso conectará a la ruta 32 con el barrio mencionado, generando un cuadrante urbano.

Además de la situación descrita anteriormente, dicho tramo serviría de acceso a un futuro proyecto de supermercado, el cual va a generar un impacto social en el distrito y en el cantón, funcionando así como fuente de empleo e hito comercial en la provincia de Limón.

Actualmente existe un permiso de construcción de un supermercado Pali, el cual no ha sido ejecutado a la fecha. El mismo está cargado en la propiedad con folio real 7097388-000 y plano L-1905980-2016.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 08.

Se pudo constatar el libre tránsito de la franja del tramo 1. Durante la inspección se pudo contemplar el paso de vehículos y usuarios en bicicleta.

Memoria fotográfica



Conclusiones

Debido a los aspectos antes planteados, es evidente el interés social general en donde se va a favorecer y beneficiar el barrio Carmen Sur por el hecho de proveer de un acceso necesario, para poder tener comunicación con la ruta marginal producto de la ampliación de la ruta 32. Además de que los 2 accesos existentes tienen en promedio un ancho de 10 metros, siendo el tramo 1, propuesto en la solicitud apto para ser el acceso principal de dicho barrio, teniendo este un ancho de 14 metros.

Otro aspecto importante es el futuro proyecto de supermercado que se desarrollara en uno de las propiedades afectadas. Siendo este de impacto social para el distrito y el cantón.

Se recomienda la recepción de dicha prevista de calle pública, específicamente el Tramo 1 según croquis de solicitud (Referencia Alvaro-001) con la condición de que se intervengan los 2 pasos de alcantarilla indicados en la solicitud y contemplen el 10% de cesión de área pública.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 09.

Conocido el informe el el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El Alcalde le solicito al Ingeniero, que fuera a hacer la inspección de estas calles, porque es un proyecto que se planea instalar en la Comunidad de Pocora. Lo único que nos falta por solicitarle al dueño de la propiedad, son dos pasos de alcantarillas, y el 10 % de área comunal que le corresponde a la Municipal.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Primero decir que estoy de acuerdo con el desarrollo del Cantón, con quienes quieran venir a invertir siempre y cuando cumplan con los reglamentos y las leyes. Yo a veces no entiendo esto de calles públicas, Yo fui a ver ese proyecto cuando lo estaban abriendo, lo que no entiendo es si primero se hace la trocha y después se solicita al Concejo Municipal que se declare calle pública, todavía tengo grandes dudas acerca de eso y tengo derecho a tenerlas, porque unos vecinos denunciaron que estaban abriendo unas calles en ese sitio, a la par de la Gasolinera y me tome la libertad de ir con Don Plácido, porque vecinos le dijeron a él, y fuimos a verlo inclusive algunos vecinos le dijeron que había maquinaria municipal trabajando en la apertura de esas calles, y fuimos a ver las calles y preguntamos y personalmente lo que pude observar es que no veo que cumpla con requisitos para calle pública y lo manifiesto aquí y que conste que no es que me opongo a que hayan desarrollos urbanísticos o desarrollos de centros comerciales, ni por el desarrollo del Cantón, quiero que se apeguen a lo que circula la legislación y sus reglamentos. Yo al menos no sé si entonces primero se hace el desarrollo y luego se solicita la apertura de calle pública. Pienso que para cumplir con los requisitos de aprobación de apertura de calle, tiene que tener una superficie de ruedo acorde a lo que se va a desarrollar ahí, alcantarillado, cuñetiado para la evacuación de aguas fluviales, el ancho lo cumple, pero de ahí que cumpla con todos los demás requisitos, no lo veo así, y si es para instalar un proyecto urbanístico comercial debe de existir un proyecto en la Municipalidad, igual que aprobamos aquí el proyecto de Pocora que van a hacer hasta plan de tratamiento de aguas, el cual presento el Ingeniero Chacón, proyecto que también lo observe en la oficina del Ingeniero. Por lo tanto Yo creo que este proyecto si tiene esa magnitud y ese impacto, a nivel social y económico, con el Cantón, Yo pienso que debe de cumplir con ciertos requisitos, pero lo que Yo fui a ver con Plácido hace más o menos dos meses, que ahí tengo apuntada la fecha y hasta fotos, pienso que hay que ponerle ese cuidado de parte del Departamento de Ingeniería y nosotros como Concejo de manera que realmente se cumpla los requerimientos para un proyecto de esa envergadura que se plantea tanto urbanístico como comercial. Es mi apreciación y observación de lo que conozco.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Aquí el Código Municipal dice que el Presidente Municipal tiene potestad de nombrar comisiones, y Ustedes no pertenecen a la Comisión de Obras Públicas. Si alguien de esa Comisión me dice algo al respecto, puedo decirle está bien, pero aquí no estoy tomando una decisión a priori, estoy tomando una decisión porque hay un informe técnico, respaldado por el Ingeniero y el Topógrafo, no porque a Manrique le da la gana de llegar y someter esto a votación. Otra cosa, cuando Ustedes me habla, y esto es para que quede claro y conste en actas, cuando me habla de la Comisión Inter-Cantonal de ruta 32, si existía una, el 01 de mayo 2018 dejo de existir, hasta esta fecha no se ha nombrado ningún representante de esta Municipalidad, nombrado por este Presidente Municipal en la Comisión Inter-Cantonal de ruta 32, y así lo voy a hacer saber a todas las Municipalidades, en el momento que se nombre una Comisión puede ir con potestades municipales, pero si no se les ha nombrado en una Comisión Yo no sé qué hacen Regidores asistiendo, será que van de espectadores, pero aquí si no se nombran como debe de nombrarse una Comisión, Yo no voy a aceptar informes y lo voy a dar por desentendido, ahora Yo no vengo aquí a hacer polémica si se declara o no, es que tiene que declararse porque esto es de interés comunal y se está demostrando a través de un informe, Yo no soy Topógrafo ni soy Ingeniero, para venir aquí a poner en tela de juicio, el criterio de un Ingeniero y Topógrafo de esta Municipalidad. Si a mí me dicen por ejemplo que en Villafranca van a abrir unos chinamos que van a dar trabajo a los Ciudadanos, Yo tampoco me voy a poner en tanta cosa, Yo pido un informe y me baso en lo que ahí



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 10.

determina, y en este caso que tenemos aquí está el informe y el que quiera tenerlo lo puede tener.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo quiero decir muy claramente, que recién iniciado este Concejo Municipal, Yo solicite que pasaran los permisos de vivienda primeramente por este Concejo Municipal, porque aquí se ha venido trabajando al revés. Tienen que realizar los trámites como corresponde, si Yo voy a instalar una Empresa uno de los primeros trámites es ante el SETENA, y de ahí en adelante hay una serie de cosas que hay que tramitar, pero resulta que ahora aquí es diferente, Yo tengo una finca, entonces hago una calle y muy fácil que la Municipalidad me resuelva el problema brincándome todos los tramites que hay que hacer.

Yo avalo el informe del Ingeniero porque si él se quiere echar un chicharon ahí, ya es una cosa de él. Pero que sí que quede claro que se está trabajando al revés, que los permisos se están dando de aquí para afuera y esto no es así, estoy seguro que nosotros estamos actuando de mala manera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo no traje esto para que discutiéramos, Yo simplemente estoy dando el informe del Ingeniero, Yo también estaría en la disposición, compañeros, si a Ustedes así lo requieren, de traer a un experto en la materia de calles públicas, para que les explique otra vez a Ustedes, este tema, Yo puedo darle una instrucción al Sr. Alcalde para que invite nuevamente a una persona experta para que les dé una nueva explicación, de calles primarias, secundarias, terciarias. Yo aquí estoy avalando un informe de Ingeniero de esta Municipalidad, es más este tema Yo no tengo porque discutirlo, Yo simplemente la idea es someterlo a votación, porque es un informe técnico, por lo tanto, **los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aceptar el informe SIOP-296-2018, girado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, avalar el visto bueno de la calle y autorizar al Alcalde Municipal recibir las calles con las recomendaciones que indica el informe sírvase levantar la mano, resultando: Las Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, el Reg. Manrique Mejías Quirós, votaron afirmativamente, y los votos disidentes de los Regs. Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós y Eladio Retana Fallas, conocida la votación cuatro votos afirmativos y tres disidentes, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por mayoría simple, **acuerda:** Avalar en todas sus partes el informe presentado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante el oficio SIOP-296-2018, referente prevista de calles en el Distrito de Pocora, fincas: Folio Real 7097388-000, Folio Real 7118021-000 y Folio Real 7151843-000, por lo tanto se acepta la apertura de la calle y se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, recibirlas acatando las recomendaciones y conclusiones que dicta el citado informe el cual se adjunta.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por mayoría simple.

2- Se dio lectura a oficio AMG-568-2018, con fecha de recibido 25-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales – Alcalde municipal, manifestando que en atención de lo dispuesto en el transitorio I de la Ley de Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Guácimo, Ley 9504, la cual fue publicada en el alcance 303, del Diario Oficial La Gaceta 238 del 15 de diciembre de 2017, procedo a remitir el Proyecto de Reglamento a la Ley 9504, sobre el cual ya se incorporaron las observaciones realizadas por las funcionarias Yahaira Chambers Moya y Margarita Brenes Solano.

Se remite el proyecto de reglamento, con el objetivo de que se proceda a autorizar la publicación del proyecto en la Gaceta, para consulta pública no vinculante, por el termino de diez días hábiles, pudiendo los interesados presentar sus observaciones ante la Secretaria del Concejo Municipal, siendo que una vez revisadas y tramitadas



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 11.

dichas observaciones, deberá proceder el Concejo a acordar la aprobación final del texto definitivo de Reglamento y ordenar su publicación final en el Diario Oficial La Gaceta.

Conocido el Proyecto Reglamento a la Ley 9504, y sus observaciones se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Danny Arguello Morrales - Asesor Legal Municipal, Proyecto de Reglamento a la Ley 9504, de Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Guácimo, incluidas observaciones realizadas por las funcionarias Yahaira Chambers Moya y Margarita Brenes Solano para su análisis y recomendación, para posterior aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3-Se dio lectura a oficio AMG-569-2018, con fecha de recibido 25-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales - Alcalde municipal, en el cual adjunta oficio G-J-08-18, Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, referente a Acuerdo N° Quince del Acta N° 23-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 09-2018, del 10-04-18 donación de segmento de terreno del parque central de Guácimo a la Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, dice:

En relación con lo solicitado en referencia, se le indica muy respetuosamente que no se recomienda dicha donación. Lo anterior debido a que el área en mención es un área comunal de carácter demanial.

Los llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres-. Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación. En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa.

Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio. Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión, aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento, aunque no un derecho a la propiedad.

De lo anterior se debe de agregar que la Municipalidad ha hecho inversiones considerables en dicho inmueble, para el uso público descrito anteriormente.

Conocida la información referente a las razones por las cuales no es posible donar lote de terreno a la Escuela Manuel María Gutiérrez que presenta el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, el **Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación la derogatoria del acuerdo manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el **Acuerdo N° Quince del Acta N° 23-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 09-2018, del 10-04-18 donación de segmento de terreno del parque central de Guácimo a la Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, por motivo de que dicha propiedad es un área comunal de carácter demanial.**

(Comuníquese a la MSc. Yorleny Maritza Bolívar Morales - Directora de la Escuela Manuel María Gutiérrez y a la Dirección Regional del MEP).

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 12.

4- Se dio lectura a oficio AMG-546-2018, con fecha de recibido 22-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales - Alcalde municipal, en el cual remite oficio SIOP-296-2018, girado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, referente al proyecto de mejoras de la cancha multiusos de Guácimo, al respecto dice:

En relación a las subsanaciones que se acordaron sobre el Proyecto de Mejoras de la Cancha Multiusos de Guácimo, se le informa que el día de hoy 18-05-2018 se hizo una visita por parte del Ing. Randall Raves de la Empresa Desarrollos Sostenibles, Cesar Sánchez y su persona. Y se llegaron a los siguientes acuerdos:

- a. Se har4an 2 pruebas en las superficie de concreto-
 - Se utilizara un helicóptero para afinar la superficie y posteriormente darle tratamiento.
 - Aplicación de muro seco piso, a la superficie de concreto.
- b. Se revisara si se puede utilizar algún sobrante de la partida presupuestaria para pintar la totalidad de la cancha.
- c. La Empresa Desarrollo Sostenibles realizara y entregara la próxima semana un cronograma de ejecución de los trabajos antes descritos.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio AL-CPAJ-OFI-0392-2018, con fecha de recibido 20-04-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Licda. Nery Agüero Montero - Jefe de Area Comisiones Legislativas VII, comunicando que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N.º 20.366, "FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA (Anteriormente denominado: CIERRE DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y TRASPASO AL BANCO DE COSTA RICA"** y en su sesión N.º 14, de fecha 24 de abril del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto sustitutivo, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *... "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"...*

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis Expediente N.º 20.366, **"FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA (Anteriormente denominado: CIERRE DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y TRASPASO AL BANCO DE COSTA RICA"**.

Debiendo rendir criterio a este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AL-, con fecha de recibido 04-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Eduardo Alvarado Quirós - Céd. N° 3-257-121, Grupo de Apoyo de la Escuela de Futbol Femenino, manifestando que en reunión celebrada en el mes de diciembre 2017, quedaron que la Municipalidad les brindaría apoyo para la adquisición de un uniforme para la U15, U17 y U20 en esta ultima la Comisión de Deportes les ayudo con un uniforme el cual están sumamente agradecidos.

Para este mes la categoría U15 y U17 inician el campeonato nacional representando al Cantón de Guácimo y solicitan dos uniformes por categoría según reglamentación de UNIFUT, por lo que solicita se le brinde ayuda con un uniforme para cada categoría.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 13.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Eduardo Alvarado Quirós - Céd. N° 3-257-121, Grupo de Apoyo de la Escuela de Fútbol Femenino, que lamentablemente no se cuenta con recursos económicos disponibles para el fin solicitado.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio N.º CPEM-353-18 con fecha de recibido 13-04-2018 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho - Jefe de Área - dice, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 16, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo aprobado del expediente N° 20.350 "ADICIÓN DEL TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 11, E INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS **CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS**".

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis Expediente 20.350 "ADICIÓN DEL TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 11, E INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS **CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS**".

Debiendo rendir criterio a este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-05-16, firmado por la Sra. Susana Ardón Jiménez, Directora de la Escuela Santa María, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación de la Institución.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Junta de Educación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Conforme lo solicita la Sra. Susana Ardón Jiménez, Directora de la Escuela Santa María, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Santa María, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Liseth del Rocío Rodríguez Torres	5-0276-0509
Orlando Antonio Salazar Chavarría	9-0078-0795
Sori Chavarría Madrigal	7-0137-0237
Francisco Fajardo Centeno	5-0207-0059
María Lena Obando Mayorga	7-0146-0399

(Periodo de vigencia 25-05-2018 - vencimiento 13-07-2021)

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 14.

5-Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-05-18, firmado por el Sr. Carlos Castro Chavarría, Céd. N° 7-0101-0302, solicitando que se le permita ampliar la servidumbre de paso de 60 m a 81.73m. Con el fin de poder catastrar todos los lotes, producto de una herencia en propiedad con folio Real 7-083869-001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006, con plano catastrado L-078646-1992, ubicada en Pocora 700 metros, al Sur de Ferretería Las Brisas.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, resultando: Las Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, el Reg. Manrique Mejías Quirós, votaron afirmativamente, y los votos disidentes de los Regs. Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós y Eladio Retana Fallas, conocida la votación cuatro votos afirmativos y tres disidentes, queda aprobada la petición por mayoría simple,

Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Avalar la ampliación de la servidumbre de paso de 60 m a 81.73m, plano catastrado L-078646-1992, folio Real 7-083869-001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006, ubicada en Pocora 700 metros, al Sur de Ferretería Las Brisas, a petición del Carlos Castro Chavarría, Céd. N° 7-0101-0302.

Acuerdo N° Once. Aprobado por mayoría simple.

6- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-05-18, firmado por la MSc. Ivy Myrie Mc Farlane - Directora Escuela Los Naranjos, solicitando el préstamo de un toldo para utilizarlo en actividad Festival Estudiantil de Arte que estarán llevando a cabo el día 04 de Junio 2018, mismo que estarían devolviendo el día 06 de junio 2018.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales, para su atención solicitud de préstamo de toldo presentado por la MSc. Ivy Myrie Mc Farlane - Directora Escuela Los Naranjos, para utilizarlo en actividad que estaría llevando a cabo el día 04 de Junio 2018. Y de resultar aprobada la petición indican que lo estarían devolviendo el día 06 de junio 2018. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución tomada.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 17-05-2018, firmado por la Sra. Rosa María Pérez Corrales - Presidenta, Sr. Randall Parajeles Ramírez - Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Caminos San Bosco de Pocora, solicitarles colaboración con la donación de unos materiales para una bodega 4 x 4 para la Comunidad.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para análisis presupuestario solicitud de donación de materiales para la construcción de una bodega 4 x 4 en la Comunidad de San Bosco de Pocora, presentado por la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Caminos San Bosco de Pocora.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución tomada.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-04-18, firmado por el Sr. Luis Salamanca - Presidente, Sra. Yerlin Montes - Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis, solicitando colaboración con materiales para la reparación, construcción y finalización de infraestructura, descrita en el Plan Estratégico para el Desarrollo del Distrito de Guácimo 2018 -2020, paradas que faltan



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 15.

en la localidad con el fin de desarrollar, mejorar y proteger a los usuarios, principalmente niños, adolescentes que requieren el servicio de bus todos los días para trasladarse a los Centros Educativos y que muchas veces se exponen a fuertes aguaceros y el sol.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios para su análisis presupuestario, solicitud de donación de materiales para la construcción paradas de buses, presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis, cuya intención es desarrollar, mejorar y proteger a los usuarios, principalmente niños, adolescentes que requieren el servicio de bus todos los días para trasladarse a los Centros Educativos y que muchas veces se exponen a fuertes aguaceros y el sol.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución tomada.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio ESM-0058-23-05-2018 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-05-18, firmado por la Sra. Lisseth Rodríguez Torres – Presidente de la Junta de Educación, MSc. Susana Ardón Jiménez – Directora de la Escuela Santa María, solicitando el mantenimiento y pavimentación de la calle que pasa al frente de la Institución debido a que esta calle suelta mucho polvo y esto está afectando a la población estudiantil en cuanto a la salud, muchos niños asmáticos, así como docentes, la infraestructura es nueva y también se está viendo afectada por el polvo.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud de mantenimiento y pavimentación de la calle que pasa frente a la Escuela Santa María, presentada por Sra. Lisseth Rodríguez Torres – Presidente de la Junta de Educación, MSc. Susana Ardón Jiménez – Directora de la Escuela, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que realice inspección al sitio y realice valoración para analizar si es posible contemplar recursos en el próximo presupuesto para la intervención del camino. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución que se dicte al respecto.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio ANPJ-059-2018 enviado por correo electrónico con fecha de recibido 24-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Bach. Kristel Lizeth Ward Hudson - Trabajadora Social - Jefa de Desarrollo Comunal - Presidenta del CCPJ-Limón, comunicando que en el marco de la gira de trabajo por Limón para el fortalecimiento de la regionalización del Sistema Nacional de Juventud, solicitan les reciban en una reunión el día Jueves 21 de Junio del 2018 a partir de las 11:30 am.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Bach. Kristel Lizeth Ward Hudson - Trabajadora Social - Jefa de Desarrollo Comunal, que este Órgano Colegiado en la **Sesión Ordinaria N° 17-2018, Acta N° 28-2018** del día **27-04-18** mediante **Acuerdo N° Uno**, acordó concederles audiencia en la sesión ordinaria del día 22 de Junio 2018 a partir de las 3: p.m.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 16.

11- Se dio lectura a copia de correo electrónico de fecha 24-05-2018, enviado por el Dr. Gustavo Castillo Aguilera - Director a.i., - Área Rectora de Salud Guácimo, en respuesta **Acuerdo N° Nueve, la Sesión Ordinaria N° 18-2018, del 04 de mayo 2018**, en el que manifiesta que por criterio técnico de los profesionales en la materia del Área Rectora de Salud Guácimo, se comunica lo siguiente:

- Los votos y sentencias de la Sala Constitucional en la que establecen la clara y legítima actuación de la Municipalidad en el control de todo tipo de ventas callejeras en vías, parajes, parques y otros sitios públicos. Documentado en la Sentencia n° 07047 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de 24 de Mayo de 2013, Sentencia n° 01072 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de 25 de Enero de 2013, Exp: 15-014829-0007-CO, Resolución N° 2015016522.

Por lo que es jurisprudencia de la Municipalidad de Guácimo realizar las acciones correspondientes según corresponda sobre este tipo de actividades.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Nueve, la Sesión Ordinaria N° 18-2018, del 04 de mayo 2018, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Legal Municipal, respuesta **Acuerdo N° Nueve, la Sesión Ordinaria N° 18-2018, del 04 de mayo 2018**, que envía el Dr. Gustavo Castillo Aguilera - Director a.i., - Área Rectora de Salud Guácimo, para que externe criterio legal al respecto. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal. **Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

12- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 25-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Franklin Torres Acuña - Presidente, Stephanie Ugalde Guerrero - Secretaria del Comité Pro- Ayuda El Pueblo Barrio Mascota, solicitando colaboración para que se realice traslado de las áreas comunales que debieron ser cedidas a la Municipalidad por la ASOEARTH, al realizar el proyecto de lotificación en Barrio Mascota, dado que esta situación genera incertidumbre y no permite el desarrollo de las áreas en cuestión, por lo que solicitan que intervengan para que la ASOEARTH cumpla con la debida entrega ya sea la Municipalidad, AID POCORA, según conveniente.

Las áreas son identificables, anteriormente se había realizado la consulta a la Alcaldía teniendo una respuesta que nos indica que las áreas debieron ser trasmitidas y que no lo hicieron, la ASOEARTH, debe cumplir con la ley de planificación urbana y su reglamento además de apegarse a las normativas de nuestro bloque de legalidad.

El temor de los vecinos es que la ASOEARTH lotifique o venda las zonas comunales debido a información que llegó a nuestro conocimiento donde un Señor indica que le ofrecieron vender esa área.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Legal Municipal, para que externe criterio legal ante oficio presentado por el Comité Pro- Ayuda El Pueblo Barrio Mascota, solicitando colaboración para que se realice traslado de las áreas comunales que debieron ser cedidas a la Municipalidad por la ASOEARTH, al realizar el proyecto de lotificación en Barrio Mascota. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal. **Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

13- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 25-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Franklin Torres Acuña - Presidente, Stephanie Ugalde Guerrero - Secretaria del Comité Pro- Ayuda El Pueblo Barrio Mascota, solicitando colaboración para que se realice estudio del derecho vial que comunica Barrio Mascota con la Clínica de Pocora, con el fin de verificar que se este respetando el derecho vial y de no ser así que



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 17.

se tomen las medidas para su recuperación, además de que se evidencie la situación de esta zona dado que la superficie de rodamiento esta en muy mal estado y no se cuenta con aceras en este Sector donde transitan día a día gran cantidad de niños y jóvenes que se dirigen a sus Centros de Estudio, exponiéndose al riesgo de caminar en la calle, la preocupación aumenta al considerar el crecimiento en la población que transitara por esta vía en poco tiempo con la entrega de la Urbanización Llanuras de Canaán que se encuentra en la fase constructiva y que avanza rápidamente.

Por lo que solicitan como ente competente y encargado de la administración territorial de nuestro Cantón se tome las medidas necesarias para la creación de aceras y mejoramiento de la vía que comunicara a muchos pobladores con el centro de la población del Distrito.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud colaboración para que se realice estudio del derecho vial que comunica Barrio Mascota con la Clínica de Pocora, presentado por el Comité Pro- Ayuda El Pueblo Barrio Mascota, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para su atención y respuesta. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura al oficio PSCMG 092-2018 con fecha de recibido 24-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, según establece el artículo 12 del Reglamento Ley 9047, remite el expediente a nombre de la Sra. **AUDELIA CHAMORRO REYES** Cédula de identidad N° **7-0121-0583** para categoría **RESTAURANTES (C)** en el negocio denominado **RESTAURANTE MIGUELITOS**, ubicado en el Tajo, al oeste de Río Jiménez, con un horario permitido de las 11:00 am hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar la suma de ¢ 53.875.00 (cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco colones por trimestre).

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de Licencia para explotar RESTAURANTES (C) sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de la Sra. **AUDELIA CHAMORRO REYES** Cédula de identidad N° **7-0121-0583** para categoría **RESTAURANTES (C)** en el negocio denominado **RESTAURANTE MIGUELITOS**, ubicado en el Tajo, al oeste de Río Jiménez, con un horario permitido de las 11:00 am hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar la suma de ¢ 53.875.00 (cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco colones por trimestre).

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura al oficio PSCMG 093-2018 con fecha de recibido 24-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, según establece el artículo 12 del Reglamento Ley 9047, remite el expediente a nombre del Sr. **GEOVANNI JIMENEZ MORA** Cédula de identidad N° **5-0241-0473** para categoría **BAR (B1)** en el negocio denominado **BAR EL RANCHO MANÚ**, ubicado 300 metros norte de la Ferretería Fajari, con un horario permitido de las 11:00 am hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar la suma de ¢ 53.875.00 (cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco colones por trimestre).



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 18.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de Licencia para explotar BAR (B1) sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre del **Sr. GEOVANNI JIMENEZ MORA** Cédula identidad N° **5-0241-0473** para categoría **BAR (B1)** en el negocio denominado **BAR EL RANCHO MANÙ**, ubicado 300 metros norte de la Ferretería Fajari, con un horario permitido de las 11:00 am hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar la suma de ₡ 53.875.00 (cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco colones por trimestre).

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido 11-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Anita Torres Navarro, manifestando que es dueña de una propiedad ubicada a un kilómetro del salón Comunal de San Luis de Guácimo, su persona agradece la buena intención de este Órgano Colegiado y al Señor Miguel Tenorio Arce de convertir esta entrada agrícola en calle pública, necesita que se le informe de donde tomaron los otros tres metros, ya que esa calle tiene por el momento 10 metros de ancho, porque siete metros son del Señor Miguel y los tres restantes son de su persona y ningún vecino ha corrido su cerca.

Quisiera que el Inspector pueda darles la información sobre los tres metros que pertenecen a su persona, los tres metros no están cercados porque de palabra hicieron un convenio de no poner cerca, que va hasta el fondo y que así quedarían, pues solo el Señor Miguel y su familia utilizan esa entrada, en la petición anterior dicen que hay siete lotes y tiene entendido que solo hay tres, se mencionan que hay siete familias en esos terrenos lo cual no es verdad, todo los que firmaron la petición anterior tiene sus propiedades fuera de esa entrada, solo una persona es dueña de una de ellas y la cual no habita ahí.

Manifiesta que quiere que le digan de donde tomaron esos tres metros ya que ella cuenta con el plano y la escritura que así lo dice, nadie le informo de esa petición y cree que si tomaron los tres metros y le tenían que haber informado pues cree que eso le afecta porque no tiene los medios económicos para rectificar el plano y la escritura.

Indica que no le informaron ni la tomaron en cuenta, que se dio por enterada por una vagoneta de la Municipalidad que vino a descargar material, al salir a preguntar que pasaba una de las personas que firmo la petición la ofendió y tuvo que ir a la Municipalidad para que le informaran que estaba sucediendo, no sabe porque los vecinos no la pusieron al tanto, porque menciona que talvez ella hubiera ayudado.

Conocido el oficio presentado por la Sra. Anita Torres Navarro – dueña de una propiedad ubicada a un kilómetro del salón Comunal de San Luis de Guácimo en el cual manifestó ciertas dudas que tiene con respecto a una servidumbre agrícola que se gestiona para calle pública, al respecto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio girado por la **Sra. Anita Torres Navarro – dueña de una propiedad ubicada a un kilómetro del salón Comunal de San Luis de Guácimo**, asimismo se anexa el caso de **Vecinos de Calle Lechería de Camacho en La Perla de Guácimo**, quienes poseen un problema similar por ubicarse sus propiedades dentro de áreas que corresponden a servidumbres agrícolas, situación que les genera problemas de desarrollo y disponibilidad de adquisición de servicios básicos, a fin de que gire proceda a girar instrucciones al **Coordinador del Área de**



Acta N° 38-2018

S. O. N° 21-2018

Fecha: 25-05-18

Pág. N° 19.

Catastro - MSc. Juan Carlos Calderón y al Ing. Yoicer Pérez González- Topógrafo, para que en la semana del 28 al 31 de mayo 2018, realizar un estudio a ambos casos y procedan a emitir criterio técnica, con recomendaciones que indique la forma de colaborarles en la resolución del citado problema.

Asimismo, una vez que se conozca el informe que deberá emitir los profesionales en Topografía, se estará girando invitación a la Comisión de Jurídicos, Asesor Legal - Lic. Danny Arguello Morales, Coordinador del Área de Catastro - MSc. Juan Carlos Calderón y al Ing. Yoicer Pérez González- Topógrafo, y vecinos representantes de ambas Comunidades para que conjuntamente llegar a una resolución final a la situación que presentan ambas Comunidades.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a copia de correo electrónico de fecha de recibido 25-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Luis Acevedo - Planificador, solicitando se le colabore con el préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal para el día viernes 15 de junio de 8 am a 12 md. con el propósito de realizar un taller cantonal con representantes de organizaciones comunales para analizar propuesta de reglamento de participación ciudadana, programas sociales de la municipalidad y presupuestos participativos.

Conocida la petitoria, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Luis Acevedo - Planificador - Municipalidad de Guácimo, utilice el Salón de Sesiones el día viernes 15 de junio de 8 am a 12 md. con el propósito de realizar un taller cantonal con representantes de organizaciones comunales para analizar propuesta de reglamento de participación ciudadana, programas sociales de la municipalidad y presupuestos participativos.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Con la potestad que me otorga el Código Municipal, paso a nombrar a las dos personas que representan a esta Municipalidad en la Comisión Inter- Cantonal de la ruta 32, en este caso el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González y mi persona, por lo tanto comuníquese a las Municipalidades de la Región, para lo que corresponde.

De conformidad a la potestad que le confiere el artículo N° 49 del Código Municipal, el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, procede a nombrar al Sr. Gerardo Fuentes González Reg. Manrique Mejías Quirós y su persona - Reg. Manrique Mejías Quirós, como miembros de la Comisión Inter- Cantonal de la ruta 32.

(Comuníquese a las Municipalidades de la Región, para lo que corresponde).

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Quería plantear la posibilidad de que se fije la fecha que esta pendientes de asignar para que la Auditora Municipal, participe en una sesión municipal a brindarnos los diferentes informes que están pendientes de conocer.

Conocida la observación se acuerda:

Conforme lo recuerda el Reg. Eladio Retana Fallas, en cumplimiento al **Acuerdo N° Diecisiete, del Acta N° 28-2018, de la Sesión Ordinaria N° 17-2018,** celebrada el día **27-04-18,** este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 13 de Junio 2018, a partir de las 3: p.m. en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para conocer diferentes informes por parte de la Auditora Municipal - Licda. Damaris Vega Díaz.

(Comuníquese a Concejo en Pleno y Auditora Municipal - Licda. Damaris Vega Díaz).

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 20.

20- En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El día de ayer jueves 24 de mayo 2018, participe con la compañera Gestora Ambiental - Iriabel Grant, en una actividad Programa Bandera Azul Municipalidades de Costa Rica, y de las 82 Municipalidades veinte fueron galardonadas entre ellas La Municipalidad de Guácimo, obtuvo esa premiación y en toda la provincia de Limón obtuvo solo una premiación y fue la de la Municipalidad de Guácimo, ganando una estrella y una bandera, esto se debe a parte del esfuerzo y dirección de la compañera Iriabel Grant, que ha venido en este proceso, y al apoyo recibido por el Departamento Ambiental, Comisión de Ambiente a través del compañero Eladio Retana y Funcionarios Municipales en General. Pienso que para el próximo año trataríamos de ir por otra estrella, esto como parte de nuestra meta, no bajar la guardia, si no seguir reforzando el programa y la colaboración, creo que si Dios quiere lo vamos a lograr, aparte de esto nos ayudaría en el ratings de la Contraloría a levantarnos en la ejecución de programas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Un aplauso fuerte para la Municipalidad de Guácimo, Gestora Municipal, Comisión de Ambiente, Departamento de Ambiente y Funcionarios en general por esta hermosa y gratificante noticia, asimismo propongo el envío de una felicitación a través de un acuerdo municipal, por lo tanto se acuerda:

Esta Municipalidad se honra e enorgullece al lograr colocarse dentro de los veinte lugares de Municipalidades de todo el país que lograron obtener distinguido galardón y una estrella representativa del Programa Bandera Azul Ecológica, por tal razón este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Extender cordial Felicitación a la Gestora Municipal - Sra. Iriabel Grant Arana - Bióloga, a los miembros de la Comisión de Ambiente de esta Municipalidad – Coordinador Reg. Eladio Retana Fallas, al Sr. Sr. Leonel Sánchez Paz - Encargado del Área de Saneamiento Ambiental, promotores y encargados de fomentar y promover la organización mediante la participación de reciclaje, ahorro de combustible e electricidad.

Asimismo se agradece enormemente a todo el personal municipal por el apoyo recibido al Programa Bandera Azul Ecológica, instándolos a continuar colaborando, para una vida más sana y concientizada en beneficio de las presentes y futuras generaciones.



Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- Se dio lectura a oficio PSCMG-00155-2018 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-05-18, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora del Área Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en respuesta al oficio N° 12, de la Sesión Ordinaria N° 16-2018, comunica que en atención a la denuncia presentada por los vecinos de la Comunidad de Villafranca por ruido, problemática de riñas y balaceras, se procedió a trasladar la denuncia del caso al Ministerio de Salud y a la Fuerza Pública para la atención del caso de acuerdo con las competencias de cada Institución.



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 21.

Cabe mencionar que a la fecha no se han recibido partes policiales, denunciando algún incidente en los establecimientos localizados en la Comunidad de Villafranca, sin embargo, se conoce por medio de la prensa del fallecimiento de un joven ocurrido en las afueras del salón Caribe acontecido días atrás.

CONOCIMIENTO.

22- Se dio lectura a oficio DE-441-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-05-18, firmado por la Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo - Directora Ejecutiva al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, comunicando que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) es la entidad gubernamental responsable de la vigilancia, el control, el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

El Conapdis desde el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica, verifica la actuación de entidades públicas y privadas vinculadas con el cumplimiento de derechos de la población con discapacidad, según el artículo 2 inciso a) de la Ley 9303 Creación del Conapdis:

"Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas".

Me permito comunicarle que el equipo fiscalizador de la Dirección Técnica, integrado por la licenciada Yorleny Acuña Castro y la licenciada Jaslyn Parajeles Guzmán, iniciarán un proceso de fiscalización con fundamento en la normativa. Esta fiscalización tiene como objetivo identificar acciones de cumplimiento e incumplimiento de la normativa vinculante con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de entidades presentes en la Región Huetar Atlántica.

El periodo de fiscalización comienza con la recolección de información, para lo cual los estarán visitando el día 17 de mayo a las 1:30 p.m., con la finalidad de llevar a cabo una reunión en la que se identifiquen y recolecte información relativa al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y por ende de la normativa que protege a esta población.

Para buscar mayor eficiencia en el desarrollo del proceso, se recomienda incorporar en el espacio de reunión al personal ejecutor de programas, o bien, al personal que usted considere pertinente para recolectar la información requerida.

CONOCIMIENTO.

22- Se dio lectura a de oficio **ACTo-GMRN-EPMF-162-2018**, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-05-18, firmado por el Ing. Olman Mena Valverde - Analista Forestal, dice: En atención al oficio S.M.G #113-2018, el día 21 de marzo del 2018 se procedió a hacer una breve revisión de los árboles que se pretenden intervenir en el sector del parque central de Guácimo. La funcionaria Iriabel Grant y otro funcionario del departamento de Gestión Ambiental explicaron cuáles eran las necesidades de corta y poda a hacerse en el parque.

Dentro de lo explicado, se mencionó la necesidad de corta de varios árboles frutales y de la poda de al menos 2 árboles de *Luehea seemanni*.

Sobre los árboles a trabajar, se tratan de las siguientes especies: *Mangifera indica*, *Zygia longifolia*, *Luehea seemanni*, *Terminalia catappa* y *Pentaclethra macroloba*

En el sitio se les explicó brevemente sobre la posibilidad de realizar los trabajos sin necesidad de ningún permiso dadas las condiciones de los árboles y del sitio.

Cuando se trata de poda, corresponde a una labor que no está regulada en la normativa ambiental vigente, por lo cual no requiere de ningún trámite de autorización.

En el caso de los árboles que requieren cortar (frutales principalmente), se encontró que no presentan atractivo comercial. Por su ubicación se reconoce que fueron plantados y además no existen posibles áreas de protección hídrica cercana a a los mismos. Por esto, los alcances del artículo 28 de la Ley Forestal 7575 pueden aplicarse en ese caso. Dicho artículo indica que: "ARTICULO 28.- Excepción de permiso de corta. Las plantaciones



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 22.

forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirán permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación. Sin embargo, en los casos en que antes de la vigencia de esta ley exista un contrato forestal, firmado con el Estado para recibir Certificados de Abono Forestal o deducción del impuesto sobre la renta, la corta deberá realizarse conforme a lo establecido en el plan de manejo aprobado por la Administración Forestal del Estado."

Ante lo anterior, se le indica que la necesidad expresada de la corta de algunos árboles y poda de otros no requiere de ningún trámite ante esta oficina.



**Foto 1 y 2. Vista parcial de árboles a intervenir en el parque de Guácimo. Izquierda: árbol de *M. indica* (mango). Derecha: árbol de *P. maculosa* (Gavilán).
CONOCIMIENTO**

23- Se dio lectura a de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-05-18, firmado por el Licda. Elías Baltodano Gómez, Juez, dice:

EXPEDIENTE: 17-007100-1027-CA

PROCESO: MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM

ACTORA: ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE PERLA DE GUÁCIMO DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO Y OTROS No. 302-2018 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - ANEXO A - Goicoechea, al ser las trece horas ocho minutos del once de mayo de dos mil dieciocho.- Proceso de Medida Cautelar Ante Causam, interpuesto por la ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE LA PERLA DE GUÁCIMO contra la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, la SECRETARÍA TÉCNICA AMBIENTAL -SETENA-, ESTADO, el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS -AyA-, CONSTRUCTORA EKSTROM S.A., cédula jurídica 3-101-336427 y PROYECTO DOS MIL-DIEZ TRES DEL ESTE S.A., cédula jurídica 3-101-594616. CONSIDERANDO I.-DE LO ORDENADO A LA PARTE ACTORA Y LA POSICIÓN DE LA MISMA.- En este asunto cautelar, mediante resolución No. 223-2018 de las catorce horas veinte minutos del seis de abril de dos mil dieciocho, se ordenó bajo el apercibimiento de inadmisibilidad y archivo de la medida petitionada, que la accionante demostrara haber agotado la vía administrativa o la interposición de los recursos correspondientes para tal fin. La accionante, al atender la audiencia conferida aduce que debido a que interpondrá un Proceso Civil de Hacienda, no es obligado el agotamiento referido. (Imágenes 436 a 438). II.- CRITERIO DE ESTA INSTANCIA.- Contrario a lo que señala la parte actora, sí existen en la especie actos administrativos municipales, sea, conductas formales desplegadas por el gobierno local. Así, mediante oficio PU-003 del 29 de agosto de 2012, el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Guácimo, le concedió a la empresa constructora codemandada, el uso de suelo para el desarrollo de viviendas y además, autorizó el desfogue pluvial, siempre y cuando, en el momento de la construcción se solicitaran los estudios hídricos e hidráulicos sobre la capacidad del cauce. En esta línea, recuérdese que la



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 23.

accionante viene pretendiendo "... la paralización temporal de todo trámite y autorización relacionados con el Proyecto Urbanístico La Perla, mismo que se ha tramitado hasta la fecha bajo el Expediente 8123-12 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental del Ministerio del Ambiente y Energía. La orden de suspensión de trámites deberá girarse, de momento, a SETENA, Ministerio del Ambiente y Energía, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a la Municipalidad del Cantón de Guácimo. Dicha orden se girará por el plazo que resulte necesario para clarificar la legalidad relacionada con asuntos ambientales y de procedimiento alegados supra." Sea, pese a que no lo señala con la rigurosidad técnica deseada, lo que claramente pretende quien acciona con esa genérica petitoria, es que se suspendan los efectos de diversas conductas formales emitidas por varias instituciones estatales, incluyendo las del Gobierno Local demandado. En esta línea, baste señalar, que, por ejemplo, el certificado de uso de suelo es un acto administrativo impugnabile y sobre ello, hay muchísimas resoluciones de la Sección Tercera de este Tribunal conociendo y resolviendo sobre los alcances, trascendencia y legalidad de certificados de uso de suelo otorgados en otros momentos por distintas Municipalidades. Y si la actora deseaba que el certificado de uso de suelo ya emitido por la Municipalidad no pudiera utilizarse para gestiones posteriores en las cuales es necesario, por considerarlo ilegal, debió impugnar el mismo. (Resoluciones 499-2017, 388-2017, 351-2017, 224-2017, 223-2017, entre otras). Por último, la gestionante, aduce que presentará un Proceso Civil de Hacienda, pero tal afirmación de resultar cierta, es abiertamente incongruente con lo aquí pedido -por no decir que evidencia la falta de instrumentalidad de la medida- pues en esta gestión cautelar viene buscando la suspensión de trámites y autorizaciones relacionados con el Proyecto Urbanístico La Perla -sea está dirigida contra actuaciones formales-. En suma, claramente la cautelar intentada es confusa, contradictoria, sumamente genérica en lo pedido y omisa en cuanto a la impugnación de las conductas formales que indiscriminadamente pide se suspendan y esto último, pero respecto de las actuaciones formales del ente municipal accionado, fue aceptado por la propia actora al no cumplir lo prevenido, bajo la tesis de que interpondrá un Civil de Hacienda. Así las cosas, siendo que la actora no cumplió lo prevenido, lo procedente es declarar la inadmisibilidad de la cautelar peticionada y el consecuente archivo de los autos, como en efecto se dispone. POR TANTO Se declara la inadmisibilidad de la medida cautelar ante causam, interpuesta por la ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE PERLA DE GUÁCIMO contra la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, la SECRETARÍA TÉCNICA AMBIENTAL - SETENA-, ESTADO, el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - AyA-, CONSTRUCTORA EKSTROM S.A. y PROYECTO DOS MIL-DIEZ TRES DEL ESTE S.A., En consecuencia, se ordena el inmediato archivo de los autos.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-05-18, firmado por el Licda. Elías Baltodano Gómez, Juez, dice:

EXPEDIENTE: 17-001491-1027-CA

PROCESO: MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM

ACTORA: EMILCE LEÓN CÉSPEDES DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO No. 300-2018 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - ANEXO A - Goicoechea, al ser las trece horas tres minutos del once de mayo de dos mil dieciocho.- Proceso de Medida Cautelar Ante Causam, interpuesto por EMILCE LEÓN CÉSPEDES, cédula 7- 0126-0301 contra la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO-. CONSIDERANDO I.- SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.- En lo medular, la gestionante viene pretendiendo: En apoyo de lo pedido, la aquí actora manifiesta en síntesis, sin perjuicio del estudio completo que de sus argumentaciones ha realizado este juzgador, que fue despedida de su puesto de Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, luego de un procedimiento en el que no se le respetaron las garantías del debido proceso -las cuales puntualiza-. Que el acto de despido adoptado en su perjuicio, fue ejecutado pese a no encontrarse firme, pues no se había agotado la vía administrativa. Que el despido de comentario le causa grave daño, en el tanto su salario como Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, es la única fuente de ingresos con la cuenta para la satisfacción de las necesidades propias y de tres menores de edad que conviven con ella, a la vez, que hace frente a sus obligaciones crediticias. Que con el acogimiento de la medida, no se causa perjuicio alguno al interés



Acta N° 38-2018

S. O. N° 21-2018

Fecha: 25-05-18

Pág. N° 24.

público ni al institucional de la entidad accionada. (Imágenes 5 a 12). II.- EN CUANTO A LA POSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD ACCIONADA.- En el ente municipal demandado, manifiesta en síntesis, sin perjuicio del estudio completo que de sus argumentaciones ha realizado este juzgador, que la actora fue despedida debido a la comprobación de faltas graves vinculadas con el incumplimiento injustificado de sus funciones como Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, previo procedimiento administrativo en el cual le fueron respetadas las garantías propias del Debido Proceso, siendo que esto último fue también afirmado por la Sección Tercera de este Tribunal al resolver como jerarca impropio bifásico, el recurso de apelación interpuesto por la actora. (Imágenes 77 a 82). III.- RESPECTO DE LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR PETICIONADA.- Analizado sumariamente -summaria cognitio- el asunto que se plantea ante este Tribunal, es dable concluir en cuanto a la apariencia de buen derecho, que la misma no se encuentra presente en la especie, pues como bien lo señaló la Sección Tercera de este Tribunal, al resolver como Jerarca Impropio Bifásico el recurso de apelación interpuesto por la actora, no se aprecia prima facie que en perjuicio de la misma se haya generado un notorio quebranto a la garantía constitucional del debido proceso. Lo anterior, por cuanto a la misma le fueron imputados e intimados los cargos o conductas que se le atribuían, se le brindó la oportunidad de defenderse previo y durante la comparecencia oral y privada y tuvo -como efectivamente lo hizo- la posibilidad de recurrir administrativamente el acto de despido emitido en su contra. En esta línea, llama la atención de este Tribunal que la parte actora realice alegatos de nulidad derivados de supuestas falencias del acto administrativo atacado, que no logra puntualizar y omita injustificadamente a juicio de quien resuelve, manifestarse sobre la existencia y gravedad de los hechos atribuidos. Desde esta perspectiva, además de la alegada violación al debido proceso, la actora afirma que el acto carece de fundamentación, lo cual prima facie tampoco se aprecia como una afirmación congruente con el contenido de la decisión adoptada por el Concejo Municipal que se viene atacando, pues en la misma, claramente se hace expresa y detallada alusión a las conductas imputadas, de igual forma se identifican y valoran las pruebas con base en las cuales se tuvieron por acreditados los hechos por los que fue sancionada y se citan las normas jurídicas aplicables al caso en sede administrativa. Ergo, la falencia dicha no salta a la vista como lo aduce quien acciona, siendo que más parece, que la petente confunde el no compartir el criterio externado por el Concejo Municipal con la falta o inadecuada fundamentación del acto, lo cual, evidentemente son aspectos distintos. También afirma quien acciona, que se ejecutó su acto de despido sin encontrarse firme el mismo, pues no se había agotado la vía administrativa, alegato que si bien corresponde al fondo del asunto, prima facie parece no tener probabilidad alguna de acogida en un futuro proceso contencioso, pues en este tipo de asuntos, la ejecución del acto de despido no depende del referido agotamiento. En cuanto al grave daño, es lo cierto que no hay sanción más gravosa para un empleado, que el despido. Pero, lo anterior en modo alguno implica que deba siempre reinstalarse al servidor público, pues ello convertiría la tutela cautelar en un proceso automatizado que llevaría a su completa desnaturalización. En el caso bajo análisis, si bien se comprende que el privarse a quien acciona de su salario debido al cese ordenado en su contra, impacta de manera negativa y significativa en su patrimonio, generándole razonablemente angustia y desánimo, también lo es que fueron sus graves y reiteradas conductas las que colocaron a la petente en la situación actual y no una reprochable y arbitraria actuación de la Administración accionada, como lo viene alegando la demandante. Dicho de otra forma, prima facie es dable concluir que tan graves y reiteradas fueron las faltas de la solicitante de la medida cautelar -mismas respecto de las cuales no realiza el mínimo esfuerzo por refutar-, que la situación apremiante derivada de su despido, no puede vincularse a una arbitrariedad del Concejo Municipal de Guácimo y en ese tanto, el daño que tanto teme sufrir con su despido, está en la obligación de soportarlo. Por último, en cuanto a la ponderación de los intereses en juego, como se ha dicho, el daño que aduce la actora experimentará, no se aprecia derivado de una actuación arbitraria del ente municipal accionado y en ese tanto no deviene en tutelable vía cautelar. Por otra parte, a juicio de quien resuelve, existe en la especie un interés institucional y público, de que las actas del Concejo Municipal sean transcritas confiable y oportunamente, pues de lo contrario se corre el riesgo de una afectación sustantiva no sólo a las labores de dicho órgano colegiado, sino del propio ente municipal. De ahí que, mantener a la actora en el puesto de Secretaria Municipal, pese a las reiteradas faltas a ella endilgadas y que se relacionan con la falta de



Acta N° 38-2018
S. O. N° 21-2018
Fecha: 25-05-18
Pág. N° 25.

cumplimiento oportuno de sus funciones, constituye un potencial grave daño a los intereses institucionales y públicos, debido a la potencial afectación de las labores sustantivas del Concejo y el ente municipales. Consecuencia de lo anterior, es que la medida cautelar peticionada deba rechazarse como en efecto se dispone, disponiéndose como lógica consecuencia de ello, el dejar sin efecto la medida cautelar provisionalísima emitida por este Despacho, mediante resolución de las nueve horas treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. (Imágenes 71 a 73). POR TANTO Se rechaza la medida cautelar ante causam interpuesta por EMILCE LEÓN CÉSPEDES contra la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Consecuentemente se deja sin efecto la medida cautelar provisionalísima dictada por este Despacho mediante resolución de las nueve horas treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. Lo aquí resuelto es de acatamiento obligatorio e inmediato para ambas partes, sin que pueda excusarse la entidad municipal accionada para retardar su cumplimiento, en la interposición eventual o efectiva de un recurso de apelación contra lo aquí resuelto por parte de la actora, pues el mismo, en caso de llegar a interponerse, no suspende los efectos de esta resolución cautelar, que se mantendrá hasta tanto esta jurisdicción no determine expresamente lo contrario. Elías Baltodano Gómez, Juez.-

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las diecisiete horas, veinticuatro minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria



Municipalidad de Guácimo 238

